



Resolución Directoral Regional

Nº 200 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 03 JUN 2019

VISTO:

Oficio N° 272-2019-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de mayo del 2019, el Informe Técnico Encargo de Puesto N° 048-2019-OA-UPER/REM de fecha 27 de mayo del 2019 y el MEMORANDO N° 68-2019-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el Artículo 82° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los Niveles de Carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal", concordante con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" señalando en su Ítem III. Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 "El Encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad". "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante".

Que, mediante los documentos del visto se solicita y aprueba el Encargo de Puesto a la Servidora de Carrera TAP A.S. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ, por lo que es pertinente emitir el acto administrativo.

Estando a lo expuesto, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria y TUO y conforme a las atribuciones conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización y con efectividad al 02 de mayo del 2019, el ENCARGO DE PUESTO de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, Plaza N° 029, Nivel Remunerativo F-2 a la Servidora de Carrera TAP A.S. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ, estando a los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el ENCARGO DE PUESTO concluye el 31 de diciembre del 2019, debiendo la servidora reasumir las funciones del Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponde en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, efectuando la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: RESERVAR en tanto dure su Encargo de Puesto, la Plaza N° 30 (de carrera) de la TAP A.S. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ, en la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, en la condición de nombrada, en el cargo de Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPA, Régimen Laboral 276, del Régimen del Sistema Nacional de Pensiones.



Resolución Directoral Regional

Nº 200 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 03 JUN 2019

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Administración - Unidad de Personal implemente las acciones de personal en lo que fuera pertinente, privilegiando el interés institucional.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR



Distribución:
Interesada
DRA.T
OAJ
OA
OPP
UPER
L.PERSONAL
EXP. ADM.
ARCHIVO

GACCH/mesg.